CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: Servicio de asesoramiento legal en la sede central para conformación de expedientes de tasacion de inmuebles de afectados por las 07 obras del tramo 5 Olmos-Piura del Proyecto IIRSA NORTE ""

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en Contrataciones menores a 8 UIT, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar Nº de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos si no lo está debe enviar su constancia de retención de cuarta categoría, de ser el caso
- Presentar los documentos anexos CCI Y Declaración jurada de parentesco, según modelo adjunto
- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, el CV se acreditara con constancias de la capacitación, certificados de la experiencia laboral
- Estructura de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.
- -Copia de RNP vigente

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: dencinas@proviasnac.gob.pe; hasta el día 23 de enero 2017, hasta 12:00pm Teléfono 615-7800 Anexo 4221. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.

NOTAS:

- El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
- 2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
- Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la <u>CONTRATACIÓN MENOR A 8 UITs</u> del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBEJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asesoramiento Legal en sede central para conformación de Expedientes para tasación de inmuebles afectados por 07 obras accesorias del tramo 5 Olmos – Piura del proyecto IIRSA Norte.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Formalizar la liberación de las áreas afectadas mediante la elaboración de expediente de tasación y continuar con el proceso de adquisición de los inmuebles afectados por el Derecho de Vía de siete (07) obras accesorias del Tramo 5: Olmos – Piura del Eje Multimodal del Amazonas Norte

Objetivo POI es el 2027620 y cuya meta es el N° 0098:00011-0053818 PACRI: IIRSA Norte.

4. ANTECEDENTES

- 4.1 Con fecha 17.06.2005, el Estado de la República del Perú, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el CONCEDENTE), entregó en concesión a la Concesionaria IIRSA Norte S.A. (en adelante, el CONCESIONARIO) los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte (955.10 km.): (1) Yurimaguas Tarapoto de 127.20 km.; (2) Tarapoto Rioja de 133 km.; (3) Rioja Corral Quemado de 274 km.; (4) Corral Quemado Olmos de 196.20 km; (5) Olmos Piura de 168.90 km (6) Piura Paita de 55.80 km, para su construcción, rehabilitación, mejoramiento, conservación y explotación, por un plazo de 25 años.
- 4.2 El Contrato de Concesión, en sus cláusulas 1.5 y 6.45 a 6.48, establece las condiciones y procedimientos bajo los cuales se ejecutarán Obras Accesorias vinculadas directamente a la Concesión que se ejecutarán para estabilizar la infraestructura vial, que sean requeridas en sectores no considerados en la Propuesta Técnica del Concesionario para evitar daños a la Infraestructura vial por efecto de la erosión fluvial o geotécnica, o cuando el tipo de solución de ingeniería inicialmente considerado en la Propuesta Técnica a pesar del adecuado y oportuno Mantenimiento Rutinario, periódico y de Emergencia se deteriore prematuramente o requiera ser modificado por razones de seguridad vial.
- 4.3 Mediante resoluciones directorales PROVIAS NACIONAL ha aprobado el Proyecto de Ingeniería de Detalle (PID) de siete (07) obras accesorias en Tramo 5: Olmos – Piura del Eje Multimodal del Amazonas Norte – IIRSA NORTE.

KM. FINAL

KM. INICIO

| / | nistr | aci | 7 | |
|-----|-------|-------|------|--------|
| 6 | | C1 10 | | ontra |
| S C | GHI | GLIN | | 1/ 801 |
| 12 | UGE | . 1 | ave. | T |

| 1 | 950-2014-MTC/20 | 190+050 | 190+200 | DERECHO | 1 |
|---|------------------|---------|---------|-----------------------|---|
| 2 | 1063-2014-MTC/20 | 207+254 | 207+487 | DERECHO/ IZQUIERDO | 2 |
| 3 | 1145-2014-MTC/20 | 148+320 | 148+410 | DERECHO | 1 |
| 4 | 1279-2014-MTC/20 | 224+280 | 224+405 | DERECHO/ IZQUIERDO | 2 |
| 5 | 741-2015-MTC/20 | 148+190 | 148+265 | DERECHO | 1 |
| 6 | 865-2015-MTC/20 | 150+000 | 150+300 | DERECHO | 1 |
| 7 | 872-2015-MTC/20 | 147+720 | 147+860 | DERECHO | 1 |
| | | TOTAL | | | 9 |





R.D. APRUEBA EL PID

NRO. APROXIMADO DE

PREDIOS AFECTADOS

LADO DE

AFFCTACION



- 4.4 El Concesionario a ejecutado las obras accesorias, utilizando el área constructiva para tal fin, correspondiendo llevar a cabo el procedimiento establecido en el Decreto Legislativo № 1192 a fin de que se adquieran las áreas afectadas por el Derecho de Vía correspondiente a los siete (07) sectores de obras accesorias señaladas.
- 4.5 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía de PROVIAS NACIONAL de acuerdo a sus funciones, debe continuar las actividades necesarias para liberar y adquirir las áreas del Derecho de Vía correspondiente a los siete (07) sectores de obras accesorias señaladas, habiéndose identificado preliminarmente a la fecha un total de nueve (09) inmuebles afectados por el Derecho de Vía, se indica detalle:

| | Piura del Eje Mu | | as del Tramo 5: nazonas Norte |
|----------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Total predios aprox. | Predios liberados | Predios adquiridos | Predios pendientes de adquisición |
| 9 | 0 | 0 | 9 |

4.6 Plan de Trabajo

| | SECUENCIA DE SERVICIOS | Supervisi Elabora Expedientes F | ción de | Expedientes revisados y remitidos a la DGCET | | |
|-----------------------------|---------------------------|---------------------------------------|-------------------|--|-------------------|--|
| CUANTIFI-CACION DE METAS | | Porcentaje | N° De Inmueble | Porcentaje | N° De Inmueble | |
| META LOGRADA | | 0% | 0 | 0% | 0 | |
| META OBJETO DEL SERVICIO | | 100% | 9 | 100% | 9 | |
| TOTAL | | 100% | 9 | 100% | 9 | |

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Continuar con las acciones de adquisición de las áreas de los inmuebles afectadas por el Derecho de Vía de siete (07) obras accesorias del Tramo 5: Olmos – Piura del proyecto Eje Multimodal del Amazonas Norte.

Objetivo Específico

Contar con una persona natural o jurídica para realizar las acciones de asesoramiento Legal para el proceso de adquisición de los inmuebles afectados por siete (07) obras accesorias del Tramo 5: Olmos – Jura del Eje Multimodal del Amazonas Norte, para su posterior inscripción a favor de la Entidad.

LCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades





www.proviasnac.gob.pe



- 6.1.1 Revisar la documentación e información Legal que se encuentra en la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (UGDV) respecto al avance de las acciones realizadas en la liberación los inmuebles afectados por las 07 obras accesorias del tramo 5: Olmos Piura del Proyecto IIRSA Norte.
- 6.1.2 Revisar la información Legal elaborada y/o recopilada por el Personal de campo, Contratistas o Concesionario en el proceso de identificación de predios liberados.
- 6.1.3 Supervisar el componente legal del contrato que suscriba la Entidad para la elaboración de expedientes en el Tramo 5: Olmos Piura de la IIRSA Norte, los mismos que utilizaran para el proceso de adquisición de los predios afectados por las 07 Obras Accesorias, debiendo tener en cuenta, los TdR, velando que los mismos se cumplan en los plazos y condiciones.
- 6.1.4 Supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades legales previstas en todas las etapas del servicio, con la finalidad de asegurar la calidad de los productos que entregue el contratista de acuerdo a sus Términos de Referencia.
- 6.1.5 Revisar el componente legal de los entregables del servicio, asegurando que contengan la versión en físico y digital de la información requerida en los Términos de Referencia.
- 6.1.6 Preparar las comunicaciones que deba realizarse a los contratistas, en los aspectos legales y dentro de los plazos establecidos en el contrato u Orden de Servicio.
- 6.1.7 Coordinar y mantener informado al personal de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía de PROVIAS Nacional para Obras Concesionadas, las gestiones y estado de la ejecución del contrato, así como a otras áreas involucradas de la Entidad.
- 6.1.8 Identificar y evaluar los riesgos de la ejecución del contrato, comunicando con la debida diligencia a la Entidad las recomendaciones del caso.
- 6.1.9 Gestionar la tasación de los inmuebles afectados remitiendo los expedientes entregados por el Contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1192 y normas vigentes sobre la materia.
- 6.1.10 Efectuar tres (03) viajes a la zona del proyecto, cada viaje será con una permanencia de tres (03) días calendario, con el fin de supervisar las actividades en campo de las consultorías contratadas para los expedientes individuales y realizar las acciones necesarias para la adquisición o expropiación de los inmuebles afectados, cuyas fechas serán comunicadas por la JLDVOC en cualquier momento de la ejecución del servicio, los mismos que también podrán ser propuestos por el Contratista, con un plazo mínimo de 24 horas de anticipación, indicándose las actividades a realizar. El Contratista deberá presentar a los tres (03) días calendario de su retorno el Informe respectivo, con las conclusiones y recomendaciones del caso.
- 6.1.11 Para las actividades a desarrollarse en la zona del proyecto, PROVIAS Nacional proveerá de una movilidad por nueve (09) días calendario a fin de recorrer el proyecto Piura Paita (150Km ida y retorno).
- Elaborar la documentación (informes de orden legal, memorándums, Oficios, para lograr las tasaciones de los nueve (09) inmuebles afectados por las 07 obras accesorias del Tramo 5: Olmos Piura, debiendo coordinar con las oficinas internas (OPEI, Oficina de Administración, Unidad Gerencial de Estudios de PVN, Dirección Ejecutiva de PVN, DGCeT del MTC) y externas a la entidad (Concesionario, Empresas de Servicios Públicos, entre otros); asimismo atender las contingencias que se presenten en el proceso de liberación y adquisición de los inmuebles afectados por el proyecto IIRSA Norte; y otras actividades encargadas expresamente por la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía-UGDV.
- 6.1.13 Atender diligentemente los documentos del proyecto, que la Unidad Gerencial de Derecho de Vía le signe a través del Sistema de Tramite documentario.







6.2 Procedimientos

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señalas en el ítem 6.1.

6.3 Plan de Trabajo

Se elaborarán en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, de ser necesario.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Sede Central de Lima, <u>ubicado en</u> Av. Tingo María N° 353, del distrito de Breña.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral y/u otras documentaciones registrales de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Concesionadas.

NOTA: El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas.

De ser el caso, una unidad vehicular dentro de la ciudad de Lima, para las gestiones que se requieran
efectuar a la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), a la Superintendencia Nacional de
Registros Públicos (SUNARP), a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, al archivo
de la Entidad, a las Oficinas de la Empresas prestadoras de servicios públicos.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Del Postor:

Capacidad Legal

El postor deberá presentar la siguiente documentación para la ejecución del servicio:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Ficha RUC.

Capacidad Técnica

- Tres (03) pasajes aéreos (Lima-Piura Lima)
- Gastos por la permanencia en la zona del proyecto por 06 días, distribuidos en 03 viajes.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- Implementos de protección personal: casco, chaleco, botas y lentes.

<u>Nota 1</u>: Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

<u>Nota 2:</u> La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la suscripción del Contrato.

Experiencia:

 Experiencia en actividades relacionadas a liberación y/o adquisición de áreas en proyectos de Infraestructura Vial, hasta por un monto mínimo acumulado de 02 veces el valor estimado de la contratación.

a) Del Perso Perfil del P

Del Personal propuesto:

Perfil del Personal Propuesto:

Capacidad Legal:

- DNI o RUC
- Contar con Colegiatura y Certificado de Habilidad.

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional:





- Abogado, que se acreditará con copia del título profesional.
- Conocimiento en Solución de Conflictos, que se acreditará con certificado, constancia o diploma, emitido por una institución académica y/u órgano colegiado.

Experiencia:

 Experiencia mínima de seis (06) años en la actividad pública o privada en Implementación de Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario, y/o liberación y/o adquisición de áreas en proyectos de Infraestructura Vial en zonas urbanas y/o rurales.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción y conformidad de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

| INFORME | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA |
|-----------------|--|
| Primer Informe | A los 30 días de iniciado el servicio como máximo. |
| Segundo Informe | A los 60 días de iniciado el servicio como máximo. |
| Tercer Informe | A los 90 días de iniciado el servicio como máximo. |

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el Proveedor, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, ubicado en Av. Tingo María N° 353, del distrito de Breña.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Los entregables que se denominarán "Informe de Asesoramiento Legal para conformación de Expedientes para tasación de inmuebles afectados por 07 obras accesorias del tramo 5 Olmos – Piura del proyecto IIRSA Norte" el Contratista entregará a los 30, 60 y 90 días calendario como máximo, y contendrá la información actualizada de los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto
 - 1.1 Ubicación
- II) Afectación de Inmuebles
 - 2.1 Cuadro Resumen de los inmuebles afectados (Propietarios, posesionarios, ocupantes, debiéndose indicar las progresivas de inicio y fin correspondiente a cada inmueble)
 - 2.2 Cuadro Resumen de los Inmuebles liberados.
 - 2.3 Relación de Expedientes Individuales para tasación revisados en materia legal (al final del servicio un mínimo de 09 inmuebles afectados), debiendo realizar las recomendaciones del caso a fin de culminar con el procedimiento de adquisición)
 - 2.4 Comunidades Campesinas afectadas (describir en forma detallada cada Comunidad afectada y las gestiones realizadas en el periodo).
- III) Descripción de la gestión realizada sustentando detalladamente las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en los Ítems 6.1 de los Términos de Referencia.
- IV) Reporte de Mesa de Partes de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía de no tener ningún documento pendiente de atención.

En el último entregable, además entregará todo el acervo documentario generado y/o recabado durante la ejecución de su servicio en archivo digital.

Los entregables deberán ser presentados por mesa de partes de la Sede Central de PROVIAS NACIONAL en original, asimismo deberá contener un (01) CD con los archivos respectivos. Los entregables deberán estar debidamente foliados y suscritos por el personal propuesto.









www.proviasnac.gob.pe

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Suma alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL No corresponde.

14. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO No corresponde.

15. FORMULA DE REAJUSTE No corresponde.

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas de la siguiente forma:

| Primer Pago: | El treinta y tres por ciento (33%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 01. |
|---------------|---|
| Segundo Pago: | El treinta y tres por ciento (33%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 02. |
| Tercer Pago: | El treinta y cuatro por ciento (34%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 03. |

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS No corresponde.

HGLINO POC

19. FÓRMULA DE REAJUSTE No Corresponde.

20. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por Mora:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.





www.proviasnac.gob.pe

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

| | | 0.05 x Monto del Contrato | |
|------------------|---|---------------------------|--|
| Penalidad Diaria | = | | |
| | | F x Plazo en días | |

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

20.2 Otras penalidades

- Penalidad "Cambios de Personal", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.
- Penalidad "Ausencia del Personal", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.
- Penalidad "Implementos de Protección Personal", cuando el contratista no cumpla con dotar a su
 personal de los elementos de protección, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del
 Contrato vigente por cada oportunidad que se presente, previa constatación de personal de PROVIAS
 NACIONAL
- Penalidad "Comunicación fuera de plazo", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.
- Penalidad "Incumplimiento de plazos establecidos en los numerales 6.1.10 y 6.1.13", se aplicará una penalidad por cada día de atraso en el plazo otorgado del 0.002% del monto del contrato.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

 El Profesional que el Contratista designe para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas y el encargado del Proyecto.







Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

 El Contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la suscripción del Contrato.

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El Profesional designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas y el encargado del Proyecto.
- El Proveedor deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

23. ANEXOS

Se adjunta cuadro Estructura de costos.

Lima, Enero de 2017

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la Aprobación de:

Ing Luis Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencia del Derecho Via (e)

Ing. Carios Alberto Saavedra Zavaleta
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras
Concesionadas





ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL EN SEDE CENTRAL PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES PARA TASACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR 07 OBRAS ACCESORIAS DEL TRAMO 5 OLMOS – PIURA DEL PROYECTO IIRSA NORTE.

| | | | | | Plazo en dc: | 90 |
|-------------|---|--------|-------|--------------------------|------------------|-------|
| DESCRIPCION | | UNID | CANT. | COSTO UNITARIO S/. | MONTO PARCIAL | TOTAL |
| A. HON | ORARIOS | | | | | |
| a.1 | Abogado | h-dia | 90 | | | |
| B. ALQ | UILERES Y SERVICIOS | | | | | |
| b.1 | Pasajes Aereos: Lima - Piura-Lima | unid | 3 | | | |
| b.2 | Gastos de Permanencia en la zona del proyecto | dia | 9 | | | |
| b.3 | Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) | mes | 3 | | | |
| b.4 | Implementos de protección personal: casco, chaleco, botas y lentes. | global | 1 | | | |
| C. TOTA | AL (INCLUYE IMPUESTOS) | | | | | |







DECLARACIÓN JURADA

| , | , identificado con Documento Nacional de Identidad Nº, con domicilio en, del Distrito de, de la cia y Departamento de, ante Usted, |
|-------|---|
| DECLA | RO BAJO JURAMENTO: |
| - | No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública. No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. |

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

| Lima, | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |
|---|---|
| Señor: GERENTE DE PROVIAS NAC Presente | LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN HONAL |
| Asunto: | Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla |
| Por medio de respectivo Cód | la presente, comunico a usted, que la Entidad Bancaria, número de cuenta y el igo de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente: |
| | Bancaria: o de Cuenta: |
| Dejo constanci consignado, tal | a que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC como ha sido abierta en el sistema bancario nacional. |
| por el suscrito Servicios y/o C pertinente, que | o constancia que la factura o Recibo por Honorario o Boleta de Venta a ser emitida (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de riden de Servicio con las prestaciones de bienes y/ o servicios materia del Contrato dara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en e se refiere el primer párrafo de la presente. |
| Atentamente, | |
| | |
| | |
| | Firma, Nombre / Razón social del postor |

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, XX de Setiembre del 2016

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el XXXXXXXX de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencía**, en el plazo de XX días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario.¹
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

| Atentamente, | |
|--------------|-----------|
| | |
| | RUCXXXXXX |

Datos Adicionales:

Dirección: XXXXXXXTeléfono: XXXXXXXE-Mail: XXXXXXXX

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

¹ Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.